



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Único: 2023-01048

Que mediante providencia de fecha del catorce (14) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **DR. IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ** dentro de la acción de tutela instaurada por: **GERMAN DARIO SERNA TORO** *interpuso contra la COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL*, radicado único No. **110010230000202301048-00**, **admitió** la acción de tutela de la referencia y ordenó: 1.º - Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela. 2.º - Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a la autoridad convocada para que se pronuncie en el término de un (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. 3.º - Requerir a la autoridad convocada para que aporte copia completa y legible del expediente contentivo del proceso disciplinario n.º 63001250200020210021900, que motivó la interposición de la presente queja constitucional. 4.º Notificar a las partes e intervenientes en el proceso de la referencia, para que ejerzan su derecho de defensa en un término no superior a un (1) día, si así lo estiman pertinente. En el evento de no constar en el expediente la dirección de notificación correspondiente, se comisiona a la autoridad convocada para que comunique la iniciación del presente trámite a las citadas partes, cumplido lo cual deberá allegar, en forma inmediata y por el medio más expedito, constancia de la referida notificación.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a PLATINUM IBERICA S.A, AICA S.A y a **TODAS LAS PARTES y DEMÁS INTERVINIENTES del proceso disciplinario radicado** ° 63001250200020210021900, y quienes puedan verse afectados en el desarrollo de este trámite constitucional.

Link del expediente de tutela:

<https://ecosistemadigitalindice.cortesuprema.gov.co/api/v1/link/share/65037544de09d851d5c2b988>

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/>

de la Corte Suprema de Justicia el 15 de Septiembre de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence: El 15 de Septiembre de 2023 a las 5:00 p.m.

Atentamente,


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral